



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MPL

Pueblo Libre, 29 de Febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 04 de la fecha; en relación al pedido solicitado por el señor Regidor Alejandro Antonio Salas Zegarra, a fin de modificar el nombre de la Comisión Especial conformada para la defensa del terreno ubicado en la Avenida Colombia N° 300, donde se sitúa la base de Serenazgo de la Municipalidad de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2016-MPL del 01 de Febrero de 2016, se conformó la Comisión Especial para la defensa del terreno ubicado en la Avenida Colombia N° 300, donde se sitúa la base de Serenazgo de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, en la Sesión Ordinaria del visto, el regidor Alejandro Antonio Salas Zegarra, solicita que se modifique el Acuerdo de Concejo citado en el párrafo anterior, en el sentido de que sea una Comisión "Política" y no una "Especial" la que se conforme para la defensa del terreno citado en el párrafo anterior;

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 011-2016-MPL del 01 de Febrero de 2016, en el sentido que la comisión conformada sea una **Comisión Política** y no una Comisión Especial, para la defensa del terreno ubicado en la Avenida Colombia N° 300, donde se sitúa la base de Serenazgo de la Municipalidad de Pueblo Libre.

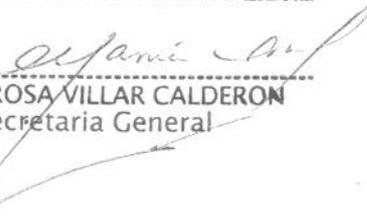
ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR lo demás contenido en el Acuerdo de Concejo N° 011-2016-MPL del 01 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo, a fin de que los regidores que conforman la precitada Comisión tomen conocimiento y realicen las acciones pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



MARIA ROSA VILLAR CALDERON
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



JHONEL LEGUIA JAMIS
ALCALDE